

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez con el escrito que antecede, mediante el cual se informa sobre la apertura del proceso de LIQUIDACIÓN JUDICIAL de la sociedad SERVINOR-T SAS Nit.805027525. De igual manera le informo que revisados los libros radicadores y los diferentes inventarios realizados en el Despacho, no se encontró radicado en este Juzgado ningún proceso ejecutivo adelantado contra la citada sociedad. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, agosto 4 de 2020
La secretaria,

ZULLY VEGA CERÓN

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, agosto cuatro (4) de dos mil veinte
(2020)

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado,

Dispone:

Oficiéase a la Superintendencia de Sociedades, informando que revisados los libros radicadores y los diferentes inventarios realizados en el Despacho, se verificó que en este Juzgado no cursa ningún proceso ejecutivo contra la sociedad SERVINOR-T SAS Nit.805027525, cuyo proceso de LIQUIDACION JUDICIAL se adelanta ante esa entidad.

Notifíquese

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2/

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **61** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: AGOSTO 5 DE 2020

La Secretaria
ZULLY VEGA CERÓN

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

27c29891035589c703327989e59ca7b56b66220a5deeb3b24e57ccee137954ad

Documento generado en 04/08/2020 09:07:58 a.m.